



DECRETO DE ALCALDÍA

Dada cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 11 de noviembre de 2019 en el que se acordó declarar desierta la contratación de los lotes abajo señalados al no presentarse ningún licitador a la misma.

Lote 2.- Seguro de Responsabilidad Civil derivada de uso de vehículos a motor.

Lote 3.- Seguro de Responsabilidad Civil, no de accidentes, para la prestación del servicio de 8 bicicletas eléctricas de alquiler, que no están consideradas como ciclomotores.

Habida cuenta la necesidad de que el día 1 de enero de 2020 se tengan contratados los seguros citados y teniendo en cuenta que aunque se inicie una nueva licitación en estos momentos para ambos lotes, no daría tiempo a que en la fecha indicada esté resuelto el contrato.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas

RESUELVE

1.- Incoar nuevo expediente de contratación de ambos lotes, por el procedimiento de contrato menor, con una duración de un año, desde 1 de enero de 2020 hasta 31 de diciembre de 2020.

2.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato menor de "Seguro Responsabilidad Civil derivada de uso de vehículos a motor" redactado por el Asesor Jurídico del Ayuntamiento.

3.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato menor de " Seguro de Responsabilidad Civil, no de accidentes, para la prestación del servicio de 8 bicicletas eléctricas de alquiler, que no están consideradas como ciclomotores", redactado por el Asesor Jurídico del Ayuntamiento.

4.- Solicitar presupuesto a un mínimo de tres compañías de seguros durante el plazo de 7 días naturales para que presenten su mejor oferta, pudiendo ofertar a cada lote o a ambos lotes.



Haro a 13 de noviembre de 2019
ALCALDESA PRESIDENTA

ANTE MÍ,
SECRETARIO GENERAL